



ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

El presente informe tiene como propósito informar sobre los derechos de autor relacionados con el software instalado en los equipos de cómputo con que cuenta la ESE Centro de Salud Briceño del municipio de Briceño, Boyacá, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025. Este informe se realiza con el fin de verificar y evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, particularmente en lo relacionado con el uso legal de programas informáticos dentro de las entidades públicas.

En este sentido, se busca garantizar que el software utilizado en los equipos del Centro de Salud Briceño cuente con las respectivas licencias de uso, evitando así la utilización de programas no autorizados o que vulneren los derechos de autor. El respeto por la propiedad intelectual es un aspecto fundamental dentro de la gestión administrativa y tecnológica de la entidad, ya que contribuye al cumplimiento de las disposiciones legales, promueve prácticas responsables en el uso de herramientas informáticas y fortalece la transparencia institucional.

De igual manera, mediante la elaboración de este informe se pretende dejar constancia de las acciones implementadas por la entidad para asegurar el uso adecuado del software, así como reafirmar el compromiso de la ESE Centro de Salud Briceño con el respeto a la normatividad vigente y la correcta administración de los recursos tecnológicos disponibles.

1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N°04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control interno en las entidades de orden nacional y territorial y la circular N°17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

"Porque la salud es primero"



ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó sobre la ejecución del uso adecuado de los programas instalados en los equipos de cómputo existentes en la ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO del municipio de Briceño Boyacá, implementadas para la vigencia 2025, en materia de derechos de autor sobre software.

3. INFORMACION EQUIPOS DE LA ENTIDAD

Pregunta					
	Tipo de Equipo	Cantidad	Software utilizado		Descripción
Con cuantos equipos cuenta la entidad	Equipos de escritorio	13	Windows		Los equipos relacionados se encuentran activos en el inventario de la entidad
	Portátiles	1	Windows		
	Impresoras	5	Driver suministrado por fabricante		
	Equipos CCTV	1	Sistema propio del fabricante		
El software se encuentra licenciado	Clasificación	Software utilizado	No. Equipos	Estado	
	Sistema operativo	Windows	14	Activo	* Los equipos relacionados cuenta con la licencia del sistema operativo Windows con la cual los equipos venían al momento de su compra.
	Software contable	SysCafe	1	Activo	
	Software Misional	Rocky	14	Activo	

"Porque la salud es primero"



ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO

					*Para el software misional cuenta con licencia otorgada por el proveedor según contrato activo, que se hace por suscripción anual de actualización. *Para el software contable cuenta con licencia otorgada por proveedor según contrato activo, se hace por suscripción anual de actualización.
Mecanismos y/o procedimientos que se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva	• Como mecanismo de control para para el manejo del software que se encuentra instalado, se hace por medio de capacitación a los funcionarios sobre el manejo correcto de los sistemas de información. • se hace una revisión periódica por parte del área de sistemas en la cual se hace mantenimiento a los equipos y se desísta cualquier software que se encuentre instalado y no cuenta con autorización por parte de la entidad.				
Destino final del Software dado de baja	• El software se encuentra vigente y maneja actualizaciones automáticas lo cual permite que se mantenga vigente. • El software misional se efectúa contrato de actualización periódico al terminar vigencia. • Para las licencias de sistema operativo se ingresa al almacén junto con el equipo físico de tal forma que al dar de baja el equipo también se da de baja el software instalado previa desinstalación del software.				

ANEXOS

"Porque la salud es primero"



ESE CENTRO DE SALUD BRICEÑO

- CONTRATO PROVEEDOR SOFTWARE ASISTENCIAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 039-2025 DE FECHA 16 DE JULIO 2025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E. CENTRO DE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN ROCKY SAS CON NIT 900.798.870-0

OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA ROCKY”
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – E.S.E. CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO
CONTRATISTA	SISTEMA DE INFORMACIÓN ROCKY SAS NIT 900.798.870-0 RL Francisco Javier Cardozo Vargas

Carlos Arley Forero
Ing. Sistemas

“Porque la salud es primero”